

Quito, 10 de abril del 2016

INFORME DE COMISARIO PERIODO 2015

Señores Accionistas
FLOR ETERNA SISA HUIÑAI S.A.
Presente.-

En mi calidad de Comisario y conforme con las disposiciones contenidas en los estatutos de la compañía y en las Normas para el Ejercicio de la función de Comisario, cumpto con informarles que he examinado los Estados Financieros correspondientes, los cuales abarcan el ejercicio comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del 2015.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVO-FINANCIERA

La administración de la Compañía es la responsable por los Estados Financieros su preparación y presentación de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros, el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de la administración llevada a cabo por la Gerencia, así con la de las resoluciones emitidas por la Junta general de Accionistas, para lo cual he realizado pruebas basadas en una revisión selectiva de los documentos proporcionados por la administración para obtener certeza de que no existieron exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo y que pudieran afectar los Estados Financieros los cuales han sido preparados sobre la base de las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF).

ANALISIS FINANCIERO:

ESTRUCTURA DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	1'367.200,87
ACTIVO NO CORRIENTE	3'018.603,41
TOTAL ACTIVO	4'385.804,28
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	7333.195,31
PASIVO NO CORRIENTE	2'402.978,34
TOTAL PASIVO	3'136.173,65
PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL	1'568.370,00
RESERVAS	945,60
RESULTADOS ACUMULADOS	166.272,90
RESULTADOS ADOPCION NIIF	(-) 122.426,56
GANANCIA O PÉRDIDAS ACTUARIALES	(-) 44.441,00
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	13.455,49
PATRIMONIO NETO	1'249.630,63
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	4'385.804,28

**ESTRUCTURA DEL ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015**

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		4'129.092,39
OTROS INGRESOS		76.355,60
AYUDA GUBERNAMENTAL		91.676,31
- COSTO Y GASTOS	(-)	4'274.170,91
<hr/>		
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS Y PART EMP		22.953,39
GASTO IMPUESTO A LA RENTA	(-)	6.054,89
GASTO UTILIDADES EMPLEADOS	(-)	3.443,01
<hr/>		
RESULTADO INTEGRAL		13.455,49
<hr/>		

He realizado un análisis a ciertas cuentas de FLOR ETERNA SISA HUIÑAI S.A., más significativas a mi criterio y que se encuentran reflejados en los estados financieros como son:

- Cuentas por cobrar a clientes la empresa este expuesta a un riesgo de iliquidez, esta observación la realizo ya que considero prudente que se analice la posibilidad de obtener un capital de trabajo que permita a la empresa obtener un flujo de efectivo para que pueda negociar sus obligaciones a mejores plazos, hasta que logre el retorno de la cartera que tiene en un promedio de retorno de 60 a 75 días o más, también pude verificar el análisis del deterioro realizado de la cartera la cual fue traída a valor presente, considero que es un dato importante para la Gerencia y las personas que realizan el cobro de cartera ya que transparente el valor que en el tiempo pierde el rubro de las cuentas por cobrar, se debe realizar una gestión mas ágil en la cobranza, como pueden ser recordatorios de estados de cuenta enviados a los clientes.
- Cuentas por cobrar pre-pagadas, se ha indicado que este rubro corresponde a gastos pagados por adelantado cuyo devengo o envío al gasto se lo realizar en el año siguiente.
- Activos por impuestos corrientes, respecto a esto vemos que el trámite de recuperación de IVA en calidad de exportadores, puede ser una alternativa para negociar con las Notas desmaterializadas pagos a proveedores, sin que la empresa incurra en desembolsos de efectivo.
- Activo Biológico, siendo un tema en que el Servicio de Rentas tratara de entender cuál ha sido el manejo que las empresas han dado durante estos años a este activo que es significativo en las florícolas, una de las maneras de control que busca la administración tributaria es que sean las empresas quienes hagan una medición de su propio activo biológico proyectado el beneficio futuro, por lo que se recomienda buscar la asesoría técnica y tributaria para manejar la medición del activo y sus posibles impactos.
- El endeudamiento que existía con instituciones financieras del exterior (Panamá) que es un paraíso fiscal ya que los interés asociados a estas obligaciones eran un gasto no deducible tributariamente, he podido apreciar en los estados financieros que han sido cancelados, sería importante contar con un documentos de cancelación oficial emitido por el Banco ya que en los registros contables se refleja que dicha acreencia fue cancelada por los accionistas, mi observación al respecto es que la nueva obligación por pagar adquirida con accionistas o con terceros debe contar siempre con el respectivo contrato a mutuo por cada obligación y por cada acreedor, documento en el cual se debe establezca claramente las condiciones de plazos, interés o abonos que pudieran generarse.

- Es importante que la empresa continúe realizando el respectivo estudio Actuarial, que permitirá a la empresa contabilizar provisiones exactas y de acuerdo al personal existente considerando el factor de rotación.
- Durante el año la compañía fue beneficiada al recibir ingresos en calidad de subvenciones gubernamentales valores que fueron de ayuda económica importante por la afectación que tuvo el sector florícola en sus exportaciones, este beneficio fue dado para aminorar el impacto y efectos de los problemas del mercado internacional.

De la revisión a la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía esta cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas; entre otros, opinión que no difiere del Informe de Auditoría Externa

EVALUACION ESTATUTARIA

Como parte de la revisión, verificamos los libros sociales de la Compañía en los que se observa no hubo infracciones a las Leyes vigentes y que se ha dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y las resoluciones de la Junta General de Accionistas especificadas en la Ley de Compañías.

Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley.

Cabe indicar que la Gerencia convocó a los Accionistas mediante correo electrónico a la Junta General que aprobara los Estados Financieros del 2015 conforme la Resolución No.SCV-DNCDN-14-014 emitida para la Superintendencia de Compañías Reglamentando las Juntas Generales de Accionistas

EVALUACION LEGAL DE LOS ACCIONISTAS

A la fecha de la elaboración de este informe no tengo conocimiento de que exista o se haya recibido denuncias por parte de los otros señores accionistas en cuanto a la gestión de los administradores.

El Listado de accionistas esta actualizado con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2015.

OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO

Se recomienda a la administración elaborar procedimientos para control interno de los puestos de trabajo, los procesos contribuirán a gestionar y promoverá eficiente la información.

RECOMENDACIONES

Fundamentado en lo anteriormente expuesto, recomiendo a la Junta de Accionistas

- A Aprobar la gestión administrativa en cuanto a las políticas administrativas y financieras aplicadas durante el período
- Aprobar los estados financieros 2015 por parte de la Junta General de Accionistas, los mismos que deben ser subidos mediante la pagina web a la Superintendencia de Compañías con los anexos anuales que incluyen
 - Estado de Situación Financiera
 - Estado de Resultados Integrales
 - Estado de Cambios en el Patrimonio
 - Estado de Flujo de Efectivo

- Notas a los Estados Financieros
- Informe de la gestión del Gerente

- Cabe indicar que el acta de la Junta de Accionistas deberá ser grabada conforme el artículo 36 del Reglamento de Juntas Generales de compañías anónimas y limitadas dictado por la Superintendencia de Compañías guardándose un ejemplar de esta grabación se guardara en archivo.

De esta forma pongo en su conocimiento el informe por la actividad encomendada.

Atentamente,

~~Marlene Vega Araya~~
COMISARIO.